



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 FEB 2021

ANGOL,

000295

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **HERNAN FRANCISCO CUEVAS SOTO**, Rut. N° 16.239.016-3, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 22 de fecha 16 de febrero de 2.021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **HERNAN FRANCISCO CUEVAS SOTO**, Patente Comercial de **VENTA DE ACCESORIO Y REPUESTOS AUTOMOTRICES**, en local ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 130** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

I. MUNICIPALIDAD
ANGOL
* ALCALDE *

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/mfr.

Distribución:

- Hernán Francisco Cuevas Soto.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.
-